



3116

RESOLUCION EXENTA Nº

Coronel, 04 OCT. 2021

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.F.L. N° 1 del año 2005 del Ministerio de Salud que fija texto refundido Coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.753 de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469 en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración; en el Decreto Ley N° 1.263, Orgánico de Administración Financiera del Estado de 1975 del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886; Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; en la Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; ; Resoluciones 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; D.S. N° 38 de 2005 del Ministerio de Salud; resolución exenta N° 1100 del 14.04.2021 del Hospital San Jose de Coronel, que nombra Directora subrogante del Hospital de Coronel.

CONSIDERANDO:

1. Que, por resolución exenta N°3071 de fecha 24/09/2021, se aprobaron las Bases Administrativas de la licitación ID. 1057429-36-LE21, por "CONVENIO DE MANTENCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO"
2. Que, la cláusula N°20 de las Bases Administrativas, dispone que el proceso de evaluación estará a cargo de una comisión integrada por funcionarios de este Hospital.
3. Que los miembros de la comisión evaluadora no tienen conflicto de intereses.

RESUELVO:

- 1.- **DESIGNESE** a los funcionarios de este Hospital que se indican a continuación, como miembros de la comisión evaluadora de la licitación ID. 1057429-36-LE21, por "CONVENIO DE MANTENCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO"

Nombre	Cargo	RUT	Correo
Aldo Parra Rodriguez	Subdirector Administrativo	[REDACTED]	[REDACTED]
Rodrigo Monsalve Sierra	Jefe Servicios generales	[REDACTED]	[REDACTED]
Luis Saavedra Araneda	Jefe de Contabilidad	[REDACTED]	[REDACTED]

2.- TENGASE PRESENTE que las personas designadas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 20.730, tienen el carácter de sujetos pasivos mientras dure su gestión, comprendida entre:

Fecha publicación: 29/09/2021

Fecha Adjudicación: 30/11/2021

3.- PUBLIQUESE la presente resolución en el Portal del Mercado Público y en el Banner de Gobierno Transparente del Sitio Electrónico del Servicio de Salud Concepción



DRA CLAUDIA DIAZ NAVARRETE
DIRECTOR(S)
HOSPITAL SAN JOSÉ DE CORONEL



MINISTRO DE FERIA Y COMERCIO
Sra. Efigenia Pons Veira

Distribución

- Servicios Generales
- Abastecimiento
- Subdirección Administrativa
- Finanzas
- Encargada Ley del Lobby
- Oficina de Partes